

**ORD.** : N° 2278,

**ANT.** : 1. Carta Juan Carlos Tello, Obras Civiles A.I.C.S.P.A de fecha Junio del 2017.  
2. Ord. N° 326 del Jefe Provincial de Vialidad Chacabuco R.M. del 15.11.2016  
3. Ord. DVRM N° 223 del 23.01.2017.  
4. Carpeta del Proyecto Julio 2017.

**MAT.** : **CONFORMIDAD TECNICA CON OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE BOLETAS DE GARANTIAS**, para autorizar la Regulación de Acceso a propiedad ubicada en Camino Quilapilun próximo a Cruce Santa Teresa, Comuna de Til-Til, Provincia de Chacabuco.

Santiago, 03 AGO 2017

**DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A: ISABEL PAULINA MARTIN LETELIER**

De acuerdo a lo solicitado en el ANT. N° 1, y al pronunciamiento del Jefe Provincial de Chacabuco según antecedente N°2; al respecto y a la luz de la versión del proyecto presentado de fecha Julio 2017, versión que dio cumplimiento parcial al Ord. DVRM N° 223 del 23.01.2017; en consecuencia informo a Ud., que esta Dirección Regional de Vialidad R.M., otorgará la conformidad técnica del proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando el propietario en el caso de Isabel Paulina Martin Letelier de estricto cumplimiento a lo expuesto el punto 3 del Ord. DVRM N° 223 del 23.01.2017 reiterando que el diseño geométrico, deberá considerar radios de giros de 15 m., con cuñas de largo mínimo 40 m, permitiendo satisfacer la incorporación de todos los vehículos declarados, corrigiendo memoria y planos correspondientes e ingresarlos (camiones de más de dos ejes).

Junto con lo precedente, se deberá presentar a esta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

**1. BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **20 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Regulación de Acceso a propiedad ubicada en Camino Quilapilun próximo a Cruce Santa Teresa, Comuna de Til-Til, Provincia de Chacabuco R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

**2. BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para la Obra **del Proyecto Regulación de Acceso a propiedad ubicada en Camino Quilapilun próximo a Cruce Santa Teresa, Comuna de Til-Til, Provincia de Chacabuco R.M.** corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

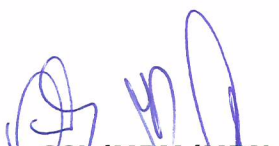
**3. BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para la Obra **del Proyecto Regulación de Acceso a propiedad ubicada en Camino Quilapilun próximo a Cruce Santa Teresa, Comuna de Til-Til, Provincia de Chacabuco R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de Vencimiento relacionado a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

**4. BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **20 U.F.**, para la Obra **del Proyecto Regulación de Acceso a propiedad ubicada en Camino Quilapilun próximo a Cruce Santa Teresa, Comuna de Til-Til, Provincia de Chacabuco R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.


**5.-** Los montos de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente señaladas, en los Numerales del 1 al 4 de este documento, fueron establecidos a partir de lo dispuesto en el Artículo 4, Numeral 4.13 de la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22.03.02

**6.-** Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** podrá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CCL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Av. Providencia 2133, Of. 406, Providencia
- Juan Carlos Tello, Monte Alegre Oriente N° 507, Quilicura.
- I. Municipalidad de Til Til, Ignacio Carrera Pinto 02-Til Til
- Jefe Provincial Vialidad Chacabuco D.V.R.M.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global Provincia de Chacabuco
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

  
**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

N° Proceso Anterior N° 11090819-10584730-10385884-10255929

**N° DE PROCESO**  
DVRM 1136095